

RESOLUCIÓN n.º 001 DE 03 ENE 2022

“Por la cual se reconoce y concede un descanso compensado y se efectúa un encargo en funciones”

LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal j) del artículo 5 del Decreto Distrital 121 de 2008, y el Decreto Distrital 001 del 01 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que *“Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizará la continuidad y no afectación en la prestación del servicio”*.

Que mediante la Circular 09 de 2021, la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT estableció los lineamientos para la compensación de los cinco (5) días hábiles de descanso para el disfrute de las festividades de fin de año y los turnos para el disfrute del descanso así:

- A. Primer turno: Descanso por los días 20, 21, 22, 23 y 24 de diciembre de 2021.
- B. Segundo turno: Descanso por los días 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2021.
- C. Tercer turno: Descanso por los días 3, 4, 5, 6 y 7 de enero de 2022.

Que de acuerdo con las necesidades del servicio se efectuó la coordinación de los turnos del nivel directivo y asesor de la entidad según lo establecido en la Circular 09 de 2021; es así que, la servidora **MARIA PAULA SALCEDO PORRAS** con cédula de ciudadanía No. 1.020.719.726, quien se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirectora Técnica, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Información Sectorial de la Secretaría Distrital del Hábitat, hará uso del disfrute de descanso compensado en el tercer turno que corresponde a los días del 3 al 7 de enero de 2022.

Que cumplidos los lineamientos establecidos en la Circular 09 de 2021 para la compensación de los cinco (5) días hábiles de descanso por parte de la servidora, este Despacho considera pertinente reconocer y conceder el disfrute del descanso compensado del 3 al 7 de enero de 2022.



RESOLUCIÓN n.º 001 DE 03 ENE 2022 Pág. 2 de 3

Continuación de la resolución *“Por la cual se reconoce y concede un descanso compensado y se efectúa un encargo en funciones”*

Que en consecuencia, y con el fin de garantizar la prestación del servicio durante la vacancia temporal, se considera pertinente efectuar un encargo de funciones.

Que el artículo 24º de la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, señala que *“(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (…)”*.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”*.

Que la Subdirección Administrativa, previo a la designación del encargo, verificó y certifica que la servidora **NEIBER YANETH PRIETO PERILLA** con cédula de ciudadanía No. 51.849.271, quien se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirectora Técnica, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Servicios Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo denominado Subdirectora Técnica, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Información Sectorial de la Secretaría Distrital del Hábitat, por los días del 3 al 7 de enero de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Conceder descanso compensado del 3 al 7 de enero de 2022, a la servidora **MARIA PAULA SALCEDO PORRAS** con cédula de ciudadanía No. 1.020.719.726, quien se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirectora Técnica, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Información Sectorial de la Secretaría Distrital del Hábitat, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Encargar a la servidora **NEIBER YANETH PRIETO PERILLA** con cédula de ciudadanía No. 51.849.271, actual Subdirectora Técnica, Código 068, Grado 05, de la

RESOLUCIÓN n.º 001 DE 03 ENE 2022

Pág. 3 de 3

Continuación de la resolución *“Por la cual se reconoce y concede un descanso compensado y se efectúa un encargo en funciones”*

Subdirección de Servicios Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat, de las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Información Sectorial de la Secretaría Distrital del Hábitat, del 3 al 7 de enero de 2022, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

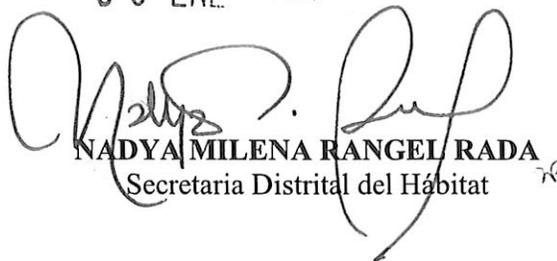
Parágrafo. La servidora **NEIBER YANETH PRIETO PERILLA** no se separará de las funciones del cargo de Subdirectora Técnica, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Servicios Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat, del cual es titular, durante la vigencia del encargo en funciones que por medio de este acto administrativo se otorga.

ARTÍCULO 3. Comunicar la presente resolución a las servidoras **MARIA PAULA SALCEDO PORRAS, NEIBER YANETH PRIETO PERILLA,** y a la Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 03 ENE 2022



NADYA MILENA RANGEL RADA
Secretaria Distrital del Hábitat

Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres - Subsecretario de Gestión Corporativa
Milena Inés Guevara Triana - Subsecretaria Jurídica (E)
Luz Nelly Ortiz Moya - Subdirectora Administrativa
Revisó: María Carolina Rueda Pérez - Contratista Subsecretaría Jurídica
Andrea Nataly Alba Salamanca - Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa
Julio César López Ospina - Contratista Subdirección Administrativa
Claudia Gómez Morales - Profesional Especializada Subdirección Administrativa
Elaboró: Sonia Paola García Contreras - Contratista Subdirección Administrativa

